



A continuación se presenta un extracto de la resolución de la Comisión ad hoc de Acreditación para la carrera de Ing. Civil.

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 16 de Junio de 2011 se adopta el siguiente acuerdo:

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República, que expide el título de Ingeniero Civil, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones que se destacan en los Considerandos de esta Resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Comisión ad hoc de Acreditación